

**ORDENANZA MUNICIPAL No. 002 - 2005 -A/MPSM.**

Tarapoto, 24 de Enero del 2005.-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Enero del 2005, aprobó por MAYORIA CALIFICADA la siguiente:

**ORDENANZA SOBRE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT)**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Texto Único Ordenado de Tasas por la prestación de servicios, licencias, autorizaciones, venta de especies valoradas que cobra la Municipalidad Provincial de San Martín a los contribuyentes de Tarapoto en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año 2005, que cuyo equivalente es de S/.3,300.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que las Gerencias de: Planeamiento Urbano y Catastro; Tránsito, Transporte Urbano y Seguridad Vial; Desarrollo Económico Local; Infraestructura y Obras; y la Oficina de Secretaria General, quedan encargadas de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha las disposiciones Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
  
Armando Gonzales del Aguila  
ALCALDE